REGISTRADO
LAURA SENN VILLORIA
Jefa Div. Mesa de Entradas y Salidas
Despacho y Archivos

Reconquista, 23 AGO 2021

VISTO la Resolución Nº 206/21 del Decano de la Facultad Regional Reconquista (FRRQ.) sobre el llamado a elecciones para la renovación de los representantes de los Claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y Nodocentes ante el Consejo Directivo y Consejos Departamentales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que el decreto del Sr. Gobernador N°1374, con fecha 06 de agosto de 2021, expresa en el Artículo Nº 15" En todo el territorio provincial, a partir del día 1 de setiembre de 2021, autorízase la realización en forma presencial de las asambleas y actos eleccionarios de las personas jurídicas públicas y privadas, incluidos los colegios y consejos profesionales…".

Que es necesario rectificar las fechas que aparecen en el Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 206/21 del Decano de la FRRQ., para adecuarlo a lo dispuesto por el Artículo Nº 15 del decreto del Sr. Gobernador N°1374 que se describe en el párrafo anterior.

Que la Comisión de Higiene y Seguridad de la FRRQ. está trabajando en el protocolo para resguardar la salud de quienes emiten el sufragio.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo Nº 3 y Nº 4 de la Resolución Nº 206/21 del Decano de la FRRQ., indicándose:

REGISTRADO
LAURA SENN VILLORIA
Jefa Div. Mesa de Entradas y Salidas
Despacho y Archivos

"ARTÍCULO 3º.- Conforme lo indica el Art. 22 de la Ordenanza Nº 1355 (Reglamento Electoral), la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro. Los Comicios se cumplimentarán según el siguiente detalle:

01 de septiembre de 2021: CLAUSTROS Graduados y Estudiantes.

02 de septiembre de 2021: CLAUSTROS Docentes y Nodocentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se constituirán a los fines del acto eleccionario las mesas que seguidamente se detallan, las que funcionarán entre las 09:00 hs. y las 21:00 hs. en el edificio principal y los dos edificios de laboratorios de la Facultad Regional Reconquista, sito en el Calle 44 Nº 1000, Parque Industrial Reconquista, Santa Fe:

DOCENTES	Una (1) mesa
GRADUADOS	Una (1) mesa
ESTUDIANTES	Dos (2) mesas
NODOCENTES	Una (1) mesa "

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE al Sr. Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Héctor Eduardo AIASSA. NOTIFÍQUESE a la Junta Electoral Local. DESE a publicidad. Hecho, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 067/2021

FRRQ
LGP
FMC
SA

Ing. SANTIAGO ARNULPHI
DECANO

Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico